



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2018-00371** la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá allegó el dictamen requerido por el Despacho. Sírvese proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós 2022.

Conforme al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en la audiencia anterior realizada el 06 de noviembre de 2018, se ordenó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá que efectuara dictamen de la señora GLADYS RODRÍGUEZ RIAÑO, el cual fue allegado al Despacho mediante correo electrónico de 04 de agosto de 2022. En virtud de lo anterior, se dispone correr traslado a las partes por los términos de ley, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto a la prueba pericial antes referida.

Por otro lado, se señala la hora de las 2:30 pm del día **MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2022** para efectos de continuar con la audiencia de trámite juzgamiento (artículo 80 del C.P.T y S.S.)

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 106** publicado hoy
05/08/2022

La secretaria, MDG